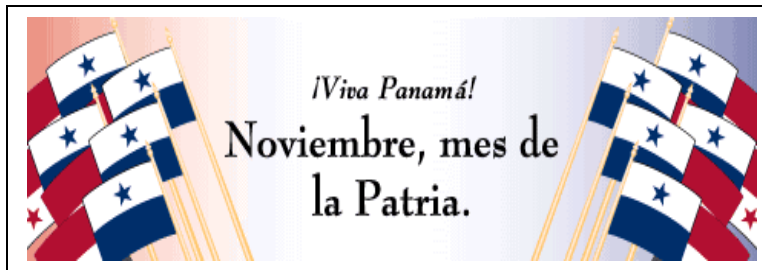


Calendario de atención al público en días patrios



Por motivo de la celebración de las Fiestas Patrias, la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), suspenderá sus labores ordinarias los días 3, 4, 10 y 28 de noviembre del presente año.

Las entidades bancarias por su parte, se regirán según la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006, emitida por esta Superintendencia, referente al Calendario Bancario, la cual establece que quedará a discreción de los Bancos la opción de cerrar en días de fiesta o duelo nacional.

Corresponde a cada Banco tomar las medidas necesarias para divulgar a sus clientes el horario adoptado, entre las cuales deberá colocar un anuncio a la vista de los clientes en todos sus establecimientos y deberá notificar a la Superintendencia de Bancos acerca del horario adoptado.

Estos deberán mantener la debida seguridad en las instalaciones bancarias que le provean al usuario y sus empleados la tranquilidad al realizar sus transacciones y operaciones, y aplicar las normas que para tal efecto establezca el Código de Trabajo.